

### CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 945-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 Diciembre de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 381-2013-ALC/MVES de fecha 05.07.2015, se designó a la Abog. ELVIA ELIZABETH LAU LÓPEZ en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Villa El Salvador; cargo en el que fue ratificada, a través de la Resolución de Alcaldía № 16-A-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015:

Que, mediante Documento Nº 24586 de fecha 30.11.2015, la Abog. ELVIA ELIZABETH LAU LÓPEZ presentó su RENUNCIA al cargo de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Villa El Salvador, agradeciendo por la confianza depositada en su persona; en ese sentido, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, con Memorándum № 2048-GM/MVES, a fin de que se adopten las medidas correspondientes ante la renuncia al cargo presentada por la Funcionaria;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que; "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva a Sr. Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, con retención al cargo de Gerente de Rentas que viene desempeñando en el Entidad Edil.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiendole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA de la Abog. ELVIA ELIZABETH LAU LÓPEZ al cargo de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 04.12.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, al Sr. EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCÓN, a partir del 04.12.2015, con retención al cargo de Gerente de Rentas que viene desempeñando en el Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

D CECILIA CASAS CAUTI CRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia